

**DECRETO 40 / 2019**

Al amparo de lo que establecen los artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrollan preceptos en materia presupuestaria del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto con fecha 30 de abril de 2019, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del Ejercicio de 2018 y el consiguiente cierre del Presupuesto y cuentas, en esa misma fecha, todo ello realizado de acuerdo con la normativa contable.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Dos Aguas correspondiente al Ejercicio 2018, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO		EJERCICIO 2018		
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	733.744,15	600.131,40		133.612,09
b) Operaciones de capital	394.140,40	344.004,77		50.075,03
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.127.884,55	944.190,23		183.688,32
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.127.884,55	944.190,23		183.688,32
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			92.043,79	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			79.488,53	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			199.375,05	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			-27.842,73	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				155.845,59



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

SEGUNDO: Aprobar, asimismo, el REMANENTE DE TESORERÍA a 31 de Diciembre de 2018, según el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE S	
		AÑO	
57,550	1. Fondos líquidos		669.751,03
	2. Derechos pendientes de cobro		124.602,92
430	+ del Presupuesto corriente	28.898,03	
431	+ de Presupuestos cerrados	89.530,78	
257.258.270.275.440.442, 449.466.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias	6.174,11	
	3. Obligaciones pendientes de pago		145.529,13
400	+ del Presupuesto corriente	104.447,68	
401	+ de Presupuestos cerrados	27.086,68	
166.166.180.185.410.414, 419.463.466.475.476.477, 502.516.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	13.994,77	
	4. Partidas pendientes de aplicación		25.267,09
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.093,70	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	27.360,79	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		674.091,91
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		58.130,61
	III. Exceso de financiación afectada		104.679,61
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		511.281,69

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma Sra Alcalde - Presidente. D. José Ramón Grau Grau, en Dos Aguas a 30 de abril de dos mil diecinueve. Ante mí, el Secretario General, que certifico.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

